



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 021 de 2018

En desarrollo del proceso de Convocatoria Publica No. 021 de 2018, cuyo objeto es: *“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS QUE PROPICIEN EL MEJORAMIENTO DE LÍNEAS PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS AFIANZANDO LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS CON EL FIN DE GENERAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA ALREDEDOR DE 9.200 PEQUEÑOS PRODUCTORES”*, se procede a modificar los términos de acuerdo a lo establecido en el numeral *“1.5.10. MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA - La OEI expedirá las modificaciones pertinentes a los términos de referencia mediante adendas en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de las propuestas. Las adendas que se emitan formarán parte de los términos de referencia y serán publicados en la página web de la OEI.”*, mediante la siguiente adenda:

ADENDA No. 01
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 021 DE 2018

1. Modificar el punto **1.5.8 FORMA DE PAGO** de los términos de referencia, para lo cual quedara así:

1.5.8. FORMA DE PAGO

La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, pagara los convenios que se deriven de la presente convocatoria así: Cinco (5) desembolsos de la siguiente manera:

- *Un primer desembolso del cuarenta (40%) del valor del convenio, contra entrega y aprobación de Plan Operativo y cronograma de actividades.*
- *Un segundo desembolso del treinta (30%) del valor del convenio con las certificaciones que soporten un avance de ejecución técnica y financiera del setenta (70%) del proyecto derivado.*
- *Un tercer desembolso por el veinte (20%) del valor del convenio contra entrega a satisfacción del noventa (90%) de avance de ejecución técnica y financiera del proyecto derivado.*
- *Un cuarto desembolso por el cinco (5%) del valor del convenio contra entrega a satisfacción del cien (100%) de avance de ejecución técnica y financiera del proyecto derivado.*
- *Un quinto y último desembolso por el cinco (5%) del valor del convenio con la liquidación del mismo.*



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Con cada desembolso se deberá presentar un informe detallado con sus respectivos soportes de acuerdo a los parámetros establecidos por la OEI en el que se relacionen cada una de las actividades de acompañamiento y asistencia técnica y/o suministros de los bienes y servicios que conforman el alcance de los convenios.

Los desembolsos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente, la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

El desembolso se realizará dentro de los ocho días (8) calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura y/o cuenta de cobro.

NOTA: Los pagos antes señalados estarán supeditados a los recursos que se encuentren en la tesorería de la OEI, provenientes de los desembolsos que realice el Ministerio de Agricultura, en virtud del Convenio No. 0507 de 2018; de tal manera que la OEI no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en los desembolsos de cada proyecto.

2. Modificar el numeral **4.2.4.2.-Rechazo de las Propuestas**, de los términos de referencia, para lo cual quedara así:

4.2.4.2. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La OEI podrá rechazar las propuestas:

- 1. Cuando no se presente los documentos que se consideren como mínimos habilitantes y que impiden la evaluación objetiva de las propuestas.*
- 2. Cuando se compruebe falsear información suministrada por el proponente o inexactitud en la información suministrada o en la contenida en los documentos, certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.*
- 3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.*
- 4. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los términos de referencia.*
- 5. Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.*
- 6. Cuando él (los) oferentes haya (n) tratado de interferir influenciado en formarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas*
- 7. Cuando la propuesta se ha presentado por personas jurídicamente incapaces para obligarse o sin las calidades exigidas.*
- 8. Cuando a juicio de la OEI el proponente no cumple con todos los requisitos y exigencias específicas dentro de los términos de referencia.*



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

9. *Cuando no este firmada en original la carta de presentación de la oferta por el proponente si es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica.*
10. *Cuando el valor de la oferta pueda considerarse artificialmente bajo, con el propósito de obtener la adjudicación del convenio.*
11. *Cuando no se presente la póliza de garantía de seriedad de la oferta y su correspondiente recibo de pago.*
12. *Cuando la propuesta sea presentada en idioma diferente al español o que el valor de la propuesta se presente con un valor de moneda extranjera.*
13. *Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información prestada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos.*
14. *Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones y objeto estipulado en los términos de referencia.*
15. *Cuando el proponente suministre información falsa o que la identidad corrobore que dicha información no es veraz.*

Bogotá D.C., 24 de julio de 2018.

Firma Órgano de Contratación:

ORIGINAL FIRMADO
Ángel Martín Peccis
Director Regional